La sala número 3 del juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca, con fecha de 17 de junio de 2016 ha estimado de forma parcial el recurso interpuesto el 4 de febrero de 2010 por la sociedad Plaça de Sant Ferran contra el Consell de Formentera y ha fijado una indemnización de 1.549.482€, más los intereses legales desde la fecha de la reclamación.

La cuantía que reclamaba la sociedad, en concepto de daños y perjuicios por la anulación de la licencia de obras, la obligación de devolver el estado de las cosas a la realidad original, por lucro cesante y por otros perjuicios económicos era de 5.146.582€. El juez ha desestimado las cuantías reclamadas en concepto de lucro cesante y daños morales y por descrédito a la sociedad.

Los permisos para la demolición de la casa payesa de Ca ses Castellones, en Sant Ferran, y la construcción de los locales comerciales fueron concedidos el 27 de abril de 2005, en la época de gobierno en el Ayuntamiento de Formentera del pacto entre el Partido Popular (PP), Grupo Independiente de Formentera (GUIF) y Partido Renovador (PREF).